

155

Al Real Acuerdo de esta Chancilleria se ha hecho notoria la Real orden siguiente.

„El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha 25 de Setiembre último lo que sigue. = Ilmo. Sr. = Conformándose el REY nuestro Señor con lo expuesto por V. I. en su informe de 11 del corriente, acerca de la instancia del Ayuntamiento de la ciudad de Alcaráz, solicitando se declare si D. Antonio de Haro, Regidor perpetuo del mismo, purificado, deberá ser repuesto en su oficio, no obstante la circunstancia de haber sido Miliciano Nacional; se ha servido S. M. desestimar la solicitud del referido Ayuntamiento, teniendo en consideracion lo que está resuelto para los que hubiesen pertenecido a la llamada Milicia Nacional Voluntaria. De Real orden lo digo á V. I. para su inteli-

he
me
anto
de
do
il
ab
co ar
o y
omo
h
ho
tan
mo
nor
Re
ad
of
ulo
ulos
mon
li-

150

151

Ciudades de Al-
uria, y apesar
abe en la vi-
de SS. MM.
Señora, lleven
situadas en el
, sin ser auxi-
ovincia, en fa-
ur el honor y
e se hagan en
n dignos Hues-
que cooperen,
tos y servicios
esto que de los

árgen tan lue-
in de que ese
able fin, para
eseos de S. M.
y lealtad; y
á dichos fon-
ficat para que
á que estu-
viso del reci-

Murcia 3 de

Garfias
ana

